



RESOLUCIÓN N° ²⁴².....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-1-

Asunción, 28 de abril del 2022.

VISTO:

La Nota D.T. N° 131/22 de fecha 27 de abril del 2022, del Departamento de Transporte; el Dictamen N° 336/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.T. N° 131/22 de fecha 27 de abril del 2022, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de *Patente de Rodados* por los vehículos que conforman el parque automotor de la institución, cuya suma asciende a Gs. 1.106.400 (*Guaraníes un millón ciento seis mil cuatrocientos*) correspondiente a 3 (*Tres*) vehículos, a favor de la Municipalidad de Asunción, especificando los datos de los vehículos y remitiendo las facturas emitidas por la Municipalidad de Asunción.

Que, por Providencia N° 512/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6873/22 “*QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022*”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “*Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros*”, establece: “*Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial...*”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ²⁴².....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por la Providencia N° 444/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 336/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago a la Municipalidad de Asunción en concepto de Patentes de Rodados, de los vehículos detallados en el expediente MEI N° 47(23)22, pertenecientes al SENAVE, todo ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Gs. 1.106.400 (*Guaraníes un millón ciento seis mil cuatrocientos*) a favor de la Municipalidad de Asunción, en concepto de Patente de Rodados de vehículos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 242-.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-3-

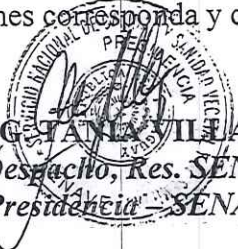
Semillas (SENAVE), correspondiente al año 2022, conforme a lo solicitado por el Departamento de Transporte mediante Nota D.T. N° 131/22 de fecha 27 de abril del 2022.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

TV/ct/mc/rp


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General


ABG. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 240/2022
Presidencia SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL